



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N°730

- 730-01-990121 Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales -  
Proposiciones de Sanción - Memorándum N° 348.
- 728-02-9901214 Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no  
afectas a la obligación de liquidación presentadas por la Gerencia de  
División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 730  
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE  
celebrada el jueves 21 de enero de 1999

---

En Santiago de Chile, a 21 de enero de 1999, siendo las 12,05 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 730 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del subrogante don Alfonso Serrano Spoerer y con la asistencia de los consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señor Pablo Piñera Echenique.

Asisten, además, los señores:

Gerente General Subrogante y Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;  
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali;  
Gerente de División Internacional, don Guillermo Le Fort Varela;  
Gerente de División de Estudios, don Felipe Morandé Lavín;  
Gerente de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales Subrogante y Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales, don Ricardo Vicuña Poblete;  
Abogado Jefe, don Jorge Carrasco Vásquez;  
Revisor General, don Mario Ulloa López;  
Jefe de Prosecretaría Subrogante, doña Marta Prat Huerta.

I. Pronunciamiento sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 726, celebrada el 7 de enero de 1999.

El Presidente Subrogante presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 726, celebrada el 7 de enero de 1999, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Acuerdos cumplidos o por cumplir.

El Presidente Subrogante deja constancia que se ha hecho entrega al señor Ministro de Hacienda y a los señores Consejeros, de una relación de los acuerdos adoptados durante el mes de diciembre de 1998, con mención de los acuerdos cumplidos o por cumplir, conforme lo dispone el número 3.- del Artículo 22 del Párrafo Segundo del Título II de la Ley Orgánica Constitucional.



III. Se toma conocimiento de lo siguiente:

Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales

El Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales informa que al 30 de septiembre de 1998 existían 99 multas pendientes por un valor de U.T.M. 1.125.- y 1.893 multas pendientes por un total de US\$ 39.262.000.-

Asimismo, durante el cuarto trimestre de 1998 no se aplicaron multas en U.T.M. y se aplicaron 25 multas por un valor de US\$ 352.000.-; no se efectuaron pagos en U.T.M.- y se pagaron 5 multas por un valor de US\$ 15.000.-; no se dejaron sin efecto multas en U.T.M., y quedaron sin efecto 115 multas por un monto de US\$ 1.332.000.-; no se declararon multas incobrables en U.T.M. y en dólares se declararon 5 multas por un monto de US\$ 49.000.-, lo que da un total al 31 de diciembre de 1998, de 99 multas pendientes de pago por un valor de U.T.M.1.125.- y 1.793 multas por un valor de US\$ 38.218.000.-

La cifra de 99 multas pendientes en U.T.M. son todas multas morosas enviadas a la Tesorería General de la República por un valor de U.T.M. 1.125.-

La cifra de 1.793 multas pendientes en dólares está compuesta por 1.779 multas morosas enviadas a la Tesorería General de la República por un valor de US\$ 31.322.000.-, 6 multas morosas en cobranza judicial (en Fiscalía) por un valor de US\$ 6.833.000.-, 4 multas con trámite de reconsideración vigente por US\$ 39.000.- y 4 multas con plazo de pago aún no vencido por US\$ 24.000.-

Gerencia de División Internacional

- El Gerente de División Internacional, mediante memorándum N° 12, de fecha 12 de enero de 1999, informa los prepagos de créditos externos efectuados durante el mes de diciembre de 1998 y autorizados en conformidad al Acuerdo N° 387-07-941124.

- Memorándum N° 13, de fecha 13 de enero de 1999, que declara incobrabilidad de las multas aplicadas a inversionistas y empresas receptoras de operaciones del ex Capítulo XIX, del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, el Consejo acordó retirarlo de Tabla.

IV. Temas tratados:

- Propositiones de sanción acordadas por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales en su Sesión N° 409, de fecha 13 de enero de 1999.
- Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación.

730-01-990121 - Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales -  
Proposiciones de sanción - Memorandum N° 348.

El Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Cambios Internacionales da cuenta de las proposiciones de sanción formuladas por dicha Comisión.

El Consejo tomó nota de las proposiciones de que se trata y acordó lo siguiente:

1° Aplicar las multas cuyos números y montos se indican, a las firmas que se señalan, por no dar cumplimiento a la obligación de informar sobre el resultado de las operaciones de exportación y el destino de las divisas provenientes de las mismas y al no remitir la pertinente información dentro del plazo de 60 días desde su notificación, amparadas por las Declaraciones de Exportación que se mencionan:

| <u>R.U.T.</u> | <u>Declaración<br/>Exportación</u>                             | <u>Nombre</u> | <u>Multa N°</u> | <u>Monto<br/>US\$</u> |
|---------------|----------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|-----------------------|
|               | 175193-6                                                       |               | 1-17660         | 13.090.-              |
|               | 40249-1    40274-2<br>40286-6    40287-4<br>40288-2    40289-0 |               | 1-17661         | 81.156.-              |

2° Aplicar las multas cuyos números y montos se indican, a las firmas que se señalan, por infringir las normas del Capítulo VI, Título II del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, en las operaciones amparadas por las Planillas de Exportación que se mencionan:

| <u>R.U.T.</u> | <u>Planillas N°</u>                          | <u>Nombre</u> | <u>Multa N°</u> | <u>Monto<br/>US\$</u> |
|---------------|----------------------------------------------|---------------|-----------------|-----------------------|
|               | 503390-3                                     |               | 1-17662         | 1.521.-               |
|               | 323695-9    324411-4<br>325175-2    326279-6 |               | 1-17663         | 3.053.-               |
|               | 218414-4                                     |               | 1-17664         | 2.136.-               |
|               | 37662-0                                      |               | 1-17665         | 838.-                 |
|               | 39974-1                                      |               | 1-17666         | 370.-                 |
|               | 218396-6                                     |               | 1-17667         | 725.-                 |



| <u>R.U.T.</u> | <u>Planillas N°</u> | <u>Nombre</u> | <u>Multa N°</u> | <u>Monto US\$</u> |
|---------------|---------------------|---------------|-----------------|-------------------|
|               | 258451-6            |               | 1-17668         | 964.-             |
|               | 39887-1             |               | 1-17669         | 488.-             |

730-02-990121 - Solicitudes para adquirir divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación presentadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.

El Gerente de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales Subrogante somete a consideración del Consejo solicitud presentada por para la adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación y solicitudes de empresas bancarias para girar con cargo a su posición de cambios internacionales un determinado monto, por los motivos que en cada caso se indican, peticiones que han sido analizadas por la Gerencia de División de Comercio Exterior y Cambios Internacionales.

El Consejo acordó autorizar las solicitudes de adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación que se detallan en Anexo que se acompaña a la presente Acta y forma parte integrante de este Acuerdo.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,20 horas.

  
MARIA ELENA OVALLE MOLINA  
Consejera

  
ALFONSO SERRANO SPOERER  
Presidente Subrogante

  
MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI  
Ministro de Fe

  
PABLO RIERA ECHENIQUE  
Consejero

N3MINA DE SOLICITUDES PARA ADQUIRIR DIVISAS EN EL MERCADO CAMBIARIO FORMAL NO AFECTAS A LA OBLIGACI3N DE LIQUIDACI3N Y SOLICITUDES DE EMPRESAS BANCARIAS PARA PAGAR CON CARGO A SU POSICI3N DE CAMBIOS, PRESENTADAS POR LA GERENCIA DE DIVISI3N COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS INTERNACIONALES AL CONSEJO DE ESTE BANCO CENTRAL DE CHILE PARA SU APROBACI3N.

|      |           |              |
|------|-----------|--------------|
| N3 3 | SESI3N N3 | CELEBRADA EL |
|------|-----------|--------------|

| EMPRESA | CONCEPTO                          | MONTO US\$               | PORMENORES                                                                                                                                                                                                |
|---------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         | Contrato de arriendo.             | US\$ 43.351,00           | Para pagar a la firma "Atlas Pacific Engineering Company", de U.S.A., el arriendo de una m3quina peladora de peras, por un plazo de cinco temporadas, desde el 01.01.99 hasta el 30.06.2003.              |
|         | Gastos de Oficina en el exterior. | US\$ 544.000,00          | Para pagar con cargo a su Posici3n de Cambios Internacionales, los gastos de operaci3n en que incurrir3 su Oficina de Representaci3n en ciudad de Nueva York, U.S.A., durante el a3o 1999.                |
|         | Gastos de Oficina en el exterior. | US\$ 31.750,00           | Para pagar con cargo a su Posici3n de Cambios Internacionales, los gastos de operaci3n en que incurrir3 su Oficina de Representaci3n en ciudad de M3xico, M3xico, durante el per3odo enero-marzo de 1999. |
|         | TOTAL                             | US\$ 619.101,00<br>***** |                                                                                                                                                                                                           |

IGNACIO KLEIN LATORRE  
JEFE DEPARTAMENTO CAMBIOS  
INTERNACIONALES

RICARDO VICUÑA POBLETE  
GERENTE DE COMERCIO EXTERIOR  
Y POL3TICA COMERCIAL

**"VARIOS"**

Contrato de  
arriendo.  
CA-1186

US\$ 43.351,00

Se autoriza la adquisición de divisas en el Mercado Cambiario Formal no afectas a la obligación de liquidación, para pagar a la firma Atlas Pacific Engineering Company, de U.S.A., el arriendo por un plazo de cinco temporadas, desde el 01.01.99 hasta el 30.06.2003, de una máquina peladora de peras, según contrato N° 4208-R, la que será cubierta de acuerdo al siguiente plan de pagos:

| Año  | Renta por temporada<br>de la máquina |
|------|--------------------------------------|
| 1999 | US\$ 8.004,00                        |
| 2000 | US\$ 8.324,00                        |
| 2001 | US\$ 8.657,00                        |
| 2002 | US\$ 9.003,00                        |
| 2003 | US\$ 9.363,00                        |

Las remesas al exterior se deberán efectuar a través de una empresa bancaria o casa de cambios autorizada, bajo el código 25.26.03, concepto 023, acompañando a la Planilla de Operación de Cambios, copia de esta autorización, facturas y Declaración de Internación sin cobertura.

Validez: 30.06.2003.

- Carta.
- Contrato de arrendamiento.
- Informe favorable del Departamento Precios y Valores.
- Carpeta C.A. 1186.

Two blue ink signatures are present at the bottom left of the page. The first signature is a stylized, cursive mark. The second signature is more legible, appearing to start with a capital 'Q' followed by several loops and a final flourish.

"VARIOS"

Gastos de Oficina  
en el exterior.  
A.E. 304

US\$544.000,00

Para pagar con cargo a su Posición de Cambios Internacionales, los gastos de operación en que incurrirá su Oficina de Representación en ciudad de Nueva York, U.S.A., durante el año 1999.

- Carta.
- Carpeta A.E. 304.

Para perfeccionar lo anterior, deberán extender Planilla de Operación de Cambios, bajo el código 25.32.00, concepto 026, acompañando copia de esta autorización y detalle de gastos correspondientes.

VALIDEZ : 31.01.2000.

Gastos de Oficina  
en el exterior.  
AE-1224

US\$ 31.750,00

Para pagar con cargo a su Posición de Cambios Internacionales, los gastos de operación en que incurrirá su Oficina de Representación en ciudad de México, México, durante el período enero a marzo de 1999.

- Carta.
- Carpeta AE 1224.

Para perfeccionar lo anterior, deberán extender Planilla de Operación de Cambios, bajo el código 25.32.00, concepto 026, acompañando copia de esta autorización y detalle de gastos correspondientes.

VALIDEZ : 31.01.2000

Two blue ink signatures are present at the bottom left of the page. The first signature is a large, stylized cursive mark. The second signature is smaller and more compact, also in cursive.